



APRUEBA CONTRATO OBRA "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADO II"

DECRETO N° 834

Chillán Viejo, 06 MAY 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N°87 del 21 de abril del 2009, extendido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Los antecedentes técnicos elaborados para la licitación.
- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-59-L109;

- El informe de adjudicación de fecha 29 de abril del 2009, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa **JUCONTA LTDA.**, en un monto **\$2.281.171.-Iva incluido**, en un plazo de 21 días.

- El Decreto N°806 de fecha 30.04.09, que aprueba adjudicación del proyecto **"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADO II"**, a la empresa **JUCONTA LTDA.**, en un monto **\$2.281.170.-Iva incluido**, en un plazo de 21 días corridos.

- La Orden de Compra N° 3671-41-SE09. a nombre de don Juan Contreras Tatín.

- El contrato de ejecución de obra de fecha 06 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **JUCONTA LTDA.**, representada por don Juan Contreras Tatín.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obras **"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA VILLA PADRE HURTADO II"** a la empresa la empresa **JUCONTA LTDA.**, representada por don Juan Contreras Tatín, en un monto **\$2.281.170.-Iva incluido**.

2.- El plazo de ejecución es de 21 **días** corridos a contar del día consignado en el Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$5.000.- por cada día de atraso.

3.- ACÉPTESE Vale Vista N° 1866746, Banco del Desarrollo, por un monto de \$125.000.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- IMPUTESE el gasto de ítem 31.02.004.005, del presupuesto Municipal Vigente.

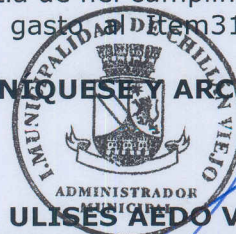
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/VCS/pchc.

Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 06 de Mayo del 2009 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don Juan Contreras Tatin RUT: **77.775.360-6**, con domicilio en Camino a Tanilvoro Km12, comuna de Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don Juan Contreras Tatín, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA PADRE HURTADO II"** .

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Planos entregado por el Municipio y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$2.281.170-**, (Dos millones doscientos ochenta y un mil ciento setenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos se pagan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Única de las Obra. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,
- b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente por la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista entrega de un Vale vista N°1866746 del Banco Del Desarrollo de fecha 06 de mayo por la suma de \$125.000.-, dicha garantía será devuelta una vez transcurrido 90 días de la Recepción Única de la obra, siempre y cuando no se detecten problemas constructivos ni de falla de material.

SEXTO: El contratista una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la **Recepción Única** de la obra a la I.T.O., mediante oficio ingresado por oficina de partes.

La **Recepción Única** de la Obra, se realizará después que la I.T.O. informe el Término de Obra, siempre y cuando los trabajos no presenten deterioros ni problemas de construcción. Dicha recepción la efectuarán dos profesionales del municipio del área de la Construcción.

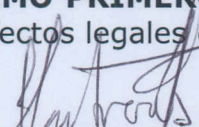
SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de 21 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$5.000 .-, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la realizará un Constructor Civil dependiente de Obras.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


JUAN CONTRERAS TATIN
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL